



**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

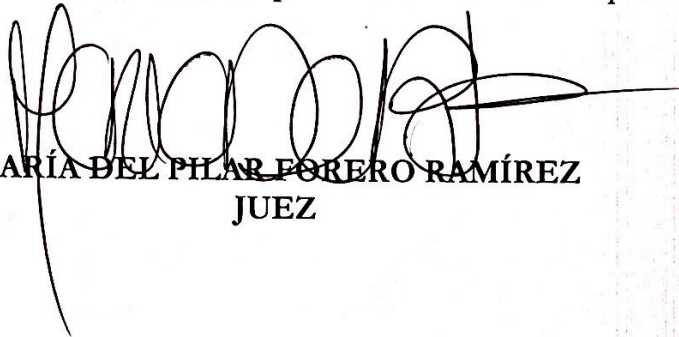
15 SEP 2020

Ref. No. 110014003040 2020- 00083 00

Para los fines a que haya lugar, téngase en cuenta que los demandados Lina Victoria Jara Betancourt y Justino Silva Tovar, fueron notificados por aviso, quienes guardaron silencio dentro del término de traslado de la demanda.

Una vez se acredite la inscripción de la medida cautelar en el folio de matrícula del bien inmueble objeto de hipoteca, se proceder a resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,



MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

